

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO DE VEHÍCULO

Entre nosotros:

- **PURDY MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número: 3-101-005744**, con domicilio social y oficinas principales ubicadas en la Provincia de San José, Calle Treinta y Seis y Avenida Cero, Edificio Purdy Motor, S.A., Paseo Colon, San José, en este acto representada por el señor JORGE RAMIREZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado en primeras nupcias, Administrador de empresas, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-0696-0103, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, sociedad y poder inscritos y vigentes según consta en el Sistema Digitalizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo la cédula jurídica indicada, sociedad en adelante denominada como “LA ACREEDORA”; y
- **Razón social completa** con cédula de persona jurídica número: **cédula jurídica**, con domicilio social en **XXXX**, representada en este acto por el señor **representante legal**, mayor de edad, **estado civil**, **profesión**, **dirección exacta**, portadora de la cédula de identidad número: **xxxxx**, en su condición de **calidades del representante legal**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres, sociedad en adelante denominado “LA DEUDORA”,

SECCIÓN PRELIMINAR – CONDICIONES PRECEDENTES A LA FORMALIZACIÓN

Para la debida formalización de este Contrato y sus garantías, la Deudora deberá haber cumplido con la siguiente condición antes de realizar el Desembolso del Préstamo:

- a) El Deudor deberá presentar original y copia de la personería jurídica con no más de un mes de expedida.
- b) Original Certificación de Personería Jurídica con timbres y no más de 30 días de vigencia.
- c) Copia de la cédula de identidad del “Deudor” y/o Fiadores Solidarios.
- d) Fotocopia de cédula por ambos lados del Representante legal o Apoderado Generalísimo.
- e) Adjuntar copia de recibo de luz, agua, o teléfono (recientes).
- f) Solicitud de crédito firmada por el representante legal de la empresa.
- g) Estados financieros debidamente firmados de los dos últimos periodos fiscales y uno de un corte reciente con no más de 3 meses de emitida.
- h) Certificación de participación accionaria de la sociedad (Original).
- i) Copia de la declaración de renta del último periodo.
- j) Copia de la declaración de los impuestos al valor agregado de los últimos 3 meses.

Hemos convenido las siguientes condiciones generales en cumplimiento según lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y del Reglamento de las Operaciones Financieras, Comerciales y Microcréditos que se ofrezcan al Consumidor y de acuerdo a la Solicitud de Crédito realizada por el deudor y autorizada por la acreedor para el financiamiento del vehículo **marca, modelo, año** : (i) PLAZO DE VIGENCIA DEL

FINANCIAMIENTO: El financiamiento tendrá una vigencia de **plazo** a partir de la fecha de firma establecida, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias establecidas entre las partes y aquellas disposiciones relacionadas a su cumplimiento y/o ejecución. (ii) MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO AUTORIZADO: **Será el % del valor total del vehículo en dólares \$monto en números (monto en letras dólares con 00 centavos moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)** (iii) PLAZO DEL CRÉDITO: El plazo del financiamiento autorizado es de **plazo**. (iv) TASA DE INTERÉS CORRIENTE NOMINAL ANUAL Y MENSUAL: La tasa nominal anual es de **15% (Quince por ciento)**, que representa una tasa nominal mensual de **1.25% (Uno punto veinte cinco por ciento)**, en **dólares** aplicables al financiamiento de los saldos adeudados. (v) TASA DE INTERÉS EFECTIVA: el método de cálculo de la tasa de interés efectiva corresponde al establecido en la resolución N. DM-R-010-2022-MEIC de Ministerio de Economía, Industria y Comercio, que considera la tasa de interés nominal más el total de costos, gastos, multas y comisiones, así como cualquier otro cargo estipulado en el presente contrato, y cuya fórmula considera una tasa efectiva de **% (monto en letras)** y los siguientes cargos: **Tasa de interés corriente nominal + Seguro del vehículo**. (vi) SEGUROS: La entidad aseguradora será **Purdy Seguros**. Si existiere un cambio de dicha entidad, tal circunstancia será notificada al deudor de manera electrónica a su dirección de correo: **correo del cliente**. (vii) INTERESES MORATORIOS: En caso de mora, el deudor reconocerá intereses moratorios calculados a una tasa de interés equivalente a la tasa de interés corriente más treinta por ciento, que corresponde a una tasa de **19% anual (Diecinueve por ciento)** (viii) FORMA Y MEDIOS DE PAGO PERMITIDOS: Los pagos se realizarán de la siguiente forma y en los siguientes medios: **Trasferencia de fondos , depósito bancario, en efectivo o cheque en las cajas de Grupo Purdy Motor**; (ix) FECHAS DE PAGO: Las fechas de pago serán **fecha en números (fecha en letras)** (x) ESTADOS DE CUENTA: Se entregará al deudor un estado de cuenta **una vez al mes**. (xi) DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSUMIDOR: El deudor tendrá los derechos y obligaciones establecidas en las presentes condiciones así como lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y sus reglamentos; (xii) INFORMACIÓN PREVIA: El deudor reconoce y manifiesta que la información sobre las tasas de interés, fórmula de cálculo, el mecanismos que se emplea a fin de determinar la tasa de interés, los saldos promedios sujetos a interés y los supuestos en los que se pagará dicho interés, así como otras estipulaciones de este contrato establecidas en un folleto explicativo, le han sido entregadas de manera previa a la suscripción de las presentes condiciones; encontrándose satisfecho con la información y la acepta y entiende plenamente. (xiii) PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMOS Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN: El deudor podrá presentar su reclamo por escrito a la dirección de correo electrónico **depto.creditocobro@grupopurdy.com** y deberá adjuntar cualquier prueba y/o evidencia que posea para fundamentar su reclamo, así como el contenido concreto de su petición y deberá detallar el nombre y las calidades del reclamante, así como la descripción puntal de los hechos. La acreedora, en el plazo de diez días hábiles procederá a revisar el contenido de dicho reclamo y prevendrá al deudor sobre cualquier aclaración o solicitud de información que sea necesaria para evaluar y resolver la reclamación. Una vez que la acreedora cuente con toda la información necesaria para resolver el reclamo, contará con el plazo de diez días hábiles para resolver la reclamación. (xiv) INTERPRETACIÓN: Las presentes condiciones se interpretará de forma integral con lo acordado por las partes. Si algún elemento o estipulación de estas condiciones entra (o pareciera entrar) en contradicción con lo pactado fuera de estas, prevalecerá lo pactado fuera de estas.



El presente documento refleja la voluntad de las partes, debidamente otorgada bajo los principios de buena fe y responsabilidad en los negocios, por lo tanto, ningún error material o de forma que pudiera contener el presente documento será impedimento para el cumplimiento de los fines que se deduzcan del mismo.

Finalmente, declaran y garantizan frente a la otra parte, que cuentan con todas las autorizaciones legales, estatutarias y societarias para firmar el presente documento a cuenta y en nombre de la sociedad que representan, por lo que cuentan con capacidad y autorización legal suficiente para obligarse.

Firmamos en la ciudad de San José, el día 09 del mes de 02 del año 2017_____.

XXXXX
EL DEUDOR

Representante Legal
PURDY MOTOR S.A.
LA ACREEDORA